

## Nuestro deber para con el Estado

*James Slopsema*



LAS ESCRITURAS ENSEÑAN QUE TODO CIUDADANO tiene varias obligaciones para con el gobierno civil bajo el cual se encuentra. Nuestros padres reformados entendieron estas obligaciones y las expusieron muy bellamente en las confesiones de la iglesia. Los deberes de los ciudadanos para con el estado están resumidos, por ejemplo, en la *Confesión Belga*, Artículo 36.

Además, cada uno, sea de la condición o estado que fuere, está obligado a *someterse a las autoridades, pagar los impuestos, rendirles honor y respeto, y obedecerles* en todo lo que no vaya contra la Palabra de Dios; *orando por ellas en sus oraciones*, para que el Señor los gobierne y les guíe en todos sus caminos, y para que vivamos quieta y reposadamente, en toda piedad y honestidad.

Encontramos algo similar en la Confesión de Westminster,

El pueblo tiene el deber de *orar* por los magistrados, *honrar sus personas, pagarles tributos* y otros derechos, *obedecer sus mandatos legítimos* y *estar sujetos a su autoridad* por causa de la conciencia. La infidelidad o la diferencia de religión no invalida la justa y legítima autoridad del magistrado, ni exime al pueblo de debida obediencia a él...

Es deber de todo ciudadano, en primer lugar, honrar al magistrado civil.

Por magistrado civil se entienden todos los funcionarios del gobierno. Esto incluye a todos aquellos que hacen las leyes, juzgan las leyes y hacen cumplir las leyes en todos los niveles de gobierno, ya sea a nivel nacional, estatal (provincial) o local. Esto incluye desde el presidente (primer ministro) hasta el policía local.

Nuestro deber como ciudadanos es honrar a estos funcionarios. Hablando de los gobernantes, las Escrituras en Romanos 13:7 nos enseñan: “Pagad, pues, a todos lo que se les debe ... al que temor, temor; al que honra, honra.” En I Pedro 2:17 se nos instruye: “Honrad a todos ... Honrad al rey.” Esto significa que debemos tener en alta estima al magistrado civil. Debemos mostrar este honor al magistrado cuando tratamos con él, así como cuando hablamos de él a otros.

Ciertamente necesitamos que se nos recuerde este deber en nuestros días. Por lo general, se tiene en muy baja estima a los funcionarios del gobierno. Son objeto de bromas interminables; se les critica duramente;

a menudo se les desprecia abiertamente. Es cierto que gran parte de esto se debe a la ineptitud y avaricia del propio magistrado. Sin embargo, las Escrituras nos instruyen a honrar al magistrado incluso entonces. Los reyes y gobernantes que la iglesia apostólica debía honrar eran tan ineptos y codiciosos como el magistrado de nuestros días.

Se nos ordena honrar al magistrado especialmente por dos razones.

Primero, debemos tener en cuenta que los poderes son ordenados por Dios (cf. Rom. 13:1). Esto significa que Dios ha ordenado el gobierno civil y ha dado a cada magistrado su lugar de gobierno y autoridad. Dios lo ha hecho así porque le place gobernar y regular nuestras vidas a través del magistrado. Esto era cierto incluso de los magistrados corruptos en los días de los apóstoles. El magistrado ocupa un alto cargo. Y por esa razón, debe ser honrado.

En segundo lugar, debemos recordar que el magistrado es el ministro o siervo de Dios para el bien de la iglesia (cf. Rom. 13:4). Esto era cierto incluso de los magistrados malvados en los días de los apóstoles. El magistrado es el siervo de Dios en el sentido de que Dios usa el gobierno del magistrado para preservar el buen orden en la sociedad para que la iglesia pueda reunirse y sobrevivir en la tierra. También por esa razón debemos honrar al magistrado.

En armonía con todo esto, también es deber de todo ciudadano someterse al gobierno del Estado. En Romanos 13:1 se nos enseña: “Sométase toda persona a las autoridades superiores.” Los poderes superiores aquí se refieren a los poderes del gobierno civil. En I Pedro 2:13-14 leemos: “Estad, pues, sujetos a toda la ordenación humana por causa del Señor, sea al rey, como a superior, sea a los gobernadores, como por él enviados para venganza de los malhechores.” Finalmente, está la instrucción de Pablo a Tito: “Recuérdales que se sujeten a los magistrados y autoridades, que obedezcan...” (Tit. 3:1)

La sumisión o sujeción al magistrado civil significa que nos ponemos bajo su gobierno y autoridad. Esta sumisión implica, en primer lugar, que obedezcamos al magistrado. Después de instruir a Tito en Tito 3:1 para que recuerde a los santos que estén sujetos a los principados y potestades, añade: “que obedezcan.” Esto significa que debemos hacer todo lo posible para cumplir con las normas y reglamentos que el magistrado establece para la regulación de nuestras vidas como ciudadanos en el estado. Esto incluye las leyes de tráfico, las normas de seguridad y otras leyes que tendemos a ignorar con tanta facilidad. Debemos obedecer al magistrado incluso cuando abuse de su cargo en beneficio propio o cuando no veamos la sabiduría de las leyes que establece. La única vez que podemos negarnos a obedecer al magistrado es cuando nos exige que desobedezcamos a Dios. Entonces se nos enseña a obedecer a Dios antes que a los hombres (cf. Hch. 4:19). Pero incluso entonces, no podemos ser rebeldes, buscando el derrocamiento del gobierno. Incluso cuando por motivos de conciencia no podemos obedecer al magistrado, debemos seguir siendo sumisos.

El deber de sumisión al magistrado también implica que paguemos nuestros impuestos. En Romanos 13:6-7 se nos instruye: “Porque por esto pagáis también los tributos... Pagad, pues, a todos lo que se les debe: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto...” Para el mantenimiento del gobierno civil, el magistrado tiene derecho a cobrar impuestos a los ciudadanos. Jesús llegó incluso a decir que el tributo recaudado por el magistrado *pertenece* al magistrado. Refiriéndose al pago de impuestos, Jesús enseñó: “Pues, dad al César lo que es del César” (cf. Lucas 20:25). El pago de impuestos está realmente implícito en la obediencia

al magistrado. Pero las Escrituras enfatizan este deber especialmente porque es uno de los deberes más difíciles de cumplir. Los impuestos que nos exige el gobierno nos quitan directamente de nuestro bolsillo el dinero que tanto nos ha costado ganar. En algunos casos, estos impuestos nos han quitado la comida de la mesa y la ropa de la espalda. Además, hay que considerar lo tontamente que se gastan estos ingresos fiscales. A menudo, los impuestos que tanto cuesta pagar a los ciudadanos son despilfarrados por unos pocos en las altas esferas mediante una vida extravagante. Esto ocurría tanto en tiempos de los apóstoles como ahora. No obstante, la instrucción de Dios a través de los apóstoles fue: “pagad también vosotros el tributo” (Ro. 13:6).

Al considerar estos deberes para con el Estado, debemos recordar lo que se nos enseña en Romanos 13:5: “Por lo cual es necesario que le estéis sujetos, no solamente por la ira, sino también por la conciencia.” Esto significa que no debemos someternos al magistrado por temor a su ira y castigo ante la desobediencia. Debemos someternos al magistrado más bien *porque ésta es la voluntad de Dios y le agrada*.

A la luz de todo lo que hemos dicho, debe quedar muy claro que también es nuestro deber promover el bienestar del magistrado y del gobierno civil. Esto se desprende del hecho de que el gobierno civil ha sido ordenado por Dios y que a cada magistrado Dios le ha dado su lugar de gobierno por el bien de la iglesia. A través del gobierno del magistrado, Dios provee la decencia y el buen orden en la sociedad necesarios para que la iglesia se reúna y sobreviva. Por lo tanto, al promover el bienestar del magistrado y del gobierno civil, estamos promoviendo el bienestar de la iglesia.

Promovemos el bienestar del gobierno civil orando por el magistrado. El Apóstol Pablo exhorta a Timoteo (I Ti. 2:1-2) “Exhorto, pues, ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones, acciones de gracias, por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quietos y reposadamente en toda piedad y honestidad.” Esta instrucción se da a la Iglesia para su culto público, pero también se aplica a las oraciones que pronunciamos como familias e individuos en nuestros hogares. Debemos orar por aquellos que tienen autoridad. Debemos orar para que Dios guíe al magistrado a gobernar en armonía con Su Palabra, para que podamos llevar una vida tranquila y apacible en toda piedad y honestidad. Como aclaran los versículos siguientes, esto también implica que oremos por la salvación de los que están en autoridad.

También promovemos el bienestar del gobierno civil ayudando en todo lo posible al magistrado a gobernar de acuerdo con la voluntad y la Palabra de Dios. Según Romanos 13:3-4, la vocación del magistrado es alabar lo que es bueno y ejecutar la ira contra el que hace el mal. De esta manera, el gobierno civil sirve a la causa de la iglesia. Pero esto requiere que el magistrado gobierne según la ley de Dios. Lo que Dios prohíbe, debe prohibirlo. Lo que Dios exige, debe exigirlo. Para ser muy específicos, es deber del magistrado prohibir y castigar la blasfemia, el asesinato por aborto, la destrucción del matrimonio y del hogar por el adulterio y el divorcio antibíblico, y muchos otros abusos a los que tiende el hombre natural. Es el deber de cada ciudadano animar al magistrado a gobernar así y amonestarle (siempre mostrando respeto) si falla. Esto puede hacerse cara a cara, a través de cartas y (en una democracia) votando. Qué oportunidad de oro tenemos para promover el bienestar del gobierno civil cuando se nos da voz en el gobierno a través del voto. Es algo que no debemos descuidar.

Finalmente, Dios llama a algunos a servir como magistrados en el gobierno civil. Algunos opinan que debido a la corrupción que se encuentra en el gobierno, el hijo de Dios no puede servir como magistrado ni

participar en el proceso político. Sin embargo, esta opinión entra en conflicto con las verdades de que el gobierno ha sido ordenado por Dios y que el magistrado es el ministro de Dios. Ciertamente, no debemos abandonar este alto cargo a los incrédulos. Además, tenemos los ejemplos de José y Daniel, quienes sirvieron en altos puestos en dos de los gobiernos más impíos de la historia. En armonía con esto, la Confesión de Westminster enseña (Capítulo XXIII, Sección II),

Es lícito que los cristianos acepten y desempeñen el oficio de magistrado cuando son llamados para ello. En la administración de este oficio, ellos deberán mantener especialmente la piedad, la justicia y la paz, de acuerdo a las leyes sanas de cada Estado...

Si Dios nos llama a desempeñar el cargo de magistrado abriéndonos el camino para ello, entonces nuestro deber es aceptar esta responsabilidad y servir como ministro de Dios.

